

**ANEXO III: FICHA TÉCNICA****Expediente: 20240003583 (TRAMITA 473763)****CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS DE COLONIAS FELINAS (CER), INCLUIDA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS****a) OBJETO:**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la coordinación y formación de voluntarios CER, incluida la resolución de conflictos.

b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 €
- IVA 21% normal : 3.150,00 €
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 €, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024 OPA 3111 22699 GASTOS PROYECTO CES
- N.º RC: 240400

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta final de año, 15 de diciembre de 2024.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: Municipio de Zaragoza**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Servicio de Salud Pública.**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:****• RECURSOS HUMANOS:**

Veterinario/a, con carnet de conducir, y con formación en Prevención de Riesgos Laborales, aptitudes para el manejo de animales y experiencia en la gestión y/o captura de gatos de colonias felinas, en los últimos 3 años. (al menos se deben haber capturado 200 gatos en el último año)

- La titulación exigida se acreditará mediante la aportación del correspondiente título oficial (titulación académica).

- La formación y la experiencia solicitada se acreditará con la aportación de certificados expedidos por entidades públicas y/o privadas, relativos a los servicios



prestados, objeto de los mismos y tiempo de prestación.

- El adjudicatario deberá planificar las suplencias en vacaciones.

- **RECURSOS MATERIALES**

Vehículo adaptado y homologado para el transporte de animales vivos.

Jaulas, redes, comida.. todo lo que sea necesario para la captura de los gatos, por si fuera necesario en algún momento.

- **REQUISITOS DEL SERVICIO:**

- **COORDINACIÓN:**

Uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta para el éxito de la gestión de poblaciones felinas es la coordinación de todos los elementos humanos y materiales. Esta coordinación, que debe incluir las acciones de los ciudadanos voluntarios, será la clave para que el proyecto consiga alcanzar los objetivos definidos.

- La persona o personas coordinadoras propiciarán que toda la planificación recogida en el plan de actuación y en el proyecto se realicen en tiempo y forma, priorizando elementos de actuación ante situaciones no contempladas en el plan, asignando recursos y buscando la eficiencia y eficacia del sistema.

Las principales tareas de coordinación que se deben reflejar en el proyecto de forma detalladamente son:

- ◆ Persona/s designada para la coordinación general. Los coordinadores pondrán a disposición del conjunto de participantes en el programa los medios de contacto y comunicación necesarios para una interlocución rápida y fluida.
- ◆ Coordinación con gestores de colonias/entidades de protección/voluntariado
- ◆ Coordinación con servicios veterinarios.
- ◆ Coordinación con empleados municipales.

- **GESTIÓN DEL MATERIAL MUNICIPAL DE CAPTURA:**

La persona/s coordinadoras se encargarán de la gestión de solicitudes de material de captura por parte de los cuidadores.

- **CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO:**

La persona/s designada se ocupará de la recepción de solicitudes e información de los cursos de formación, de la gestión del correo electrónico y de la gestión de la base de



datos de personas cuidadoras y capturadoras de colonias felinas.

• **FORMACIÓN:**

La formación es fundamental para garantizar el éxito de las actuaciones. Los planes de formación a desarrollar son:

- ◆ Formación para las personas gestoras de las colonias (cuidadoras y capturadores).
- ◆ Formación para empleados municipales implicados.
- ◆ Se realizarán al menos 6 sesiones de formación al año, de una duración mínima de dos horas

• **MEDIACIÓN:**

Es importante establecer figuras municipales de mediación entre las partes implicadas, de una u otra manera, en la gestión y la convivencia con las colonias felinas. Estas figuras de mediación serán fundamentales en la resolución de conflictos y en la consecución de objetivos.

• **INSPECCIÓN DE LAS COLONIAS:**

La persona/s designadas se ocuparán además de:

- La inspección sanitaria de las colonias.
- La emisión de informe de cada colonia inspeccionada, mensualmente remitirá un informe al Servicio de Salud Pública, Unidad de Protección Animal.
- Se priorizarán las colonias con alta mortalidad/morbilidad, colonias con quejas vecinales, colonias en ubicaciones privadas y nuevas colonias que quieran registrarse.
- Se revisará cada colonia al menos dos veces al año
- La colonia de PINARES DE VENECIA se inspeccionará 2 veces a la semana.

Se establece que la dedicación para el desarrollo de estas actividades son unas 800 horas anuales.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Comprometerse a cumplir con todos los apartados de esta Ficha MEMORIA TÉCNICA cuando presente su Oferta siguiendo el modelo del ANEXO V.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



El licitador deberá presentar su oferta a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Declaración responsable (anexo IV).
- Oferta (anexo V).

i) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se definen dos criterios: económicos y sujetos a juicio de valor (Memoria Técnica).

Solo se valorarán las ofertas que cumplan todos los requisitos solicitados: humanos, materiales y presentación de una Memoria Técnica.

• **Económicos55 puntos.**

Se le otorgarán 0 puntos a la oferta económica que iguale el tipo de licitación.

La oferta económica presentada por cada empresa sera valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que sera la resultante de multiplicar el numero máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$P = P_{max} \times \sqrt{B_i/B_{max}}$$

Siendo:

P: la valoración de la oferta concreta

Pmax: la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego

Bi : es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin I.V.A)

Bmax:es la baja máxima ofertada sobre el presupuesto base de licitación sin IVA

• **MEMORIA TÉCNICA.....Hasta 45 puntos.**

El licitador deberá presentar una memoria técnica en la que explique de manera detallada :

- Protocolos de formación y coordinación de voluntarios...Hasta 5 puntos.
- Planificación especifica para la coordinación de los voluntarios de las



colonias felinas de Zaragoza.....Hasta 30 puntos.

- Protocolos para la mediación en conflictos.....Hasta 5 puntos.

La adjudicación se realizará a la oferta mas ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, entendiéndose como tal la que obtenga mejor puntuación, obtenida como suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será el tiempo de ejecución del contrato.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

m) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

- n) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** el presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS DE COLONIAS FELINAS (CER), INCLUIDA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del “**CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS DE COLONIAS FELINAS (CER), INCLUIDA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Oferta económica (IVA excluido:euros

IVA normal 21%: euros

Oferta económica (IVA incluido):euros

-(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.